



Innovación, Ciencia
y Tecnología

Ao Fono #2310

Colonia Venta Yalla

CP 44550,

Edificio María Piedad Puga

Oficio: SICyT.DS.19.245

Asunto: Se remite para firma y publicación en el
Periódico Oficial El Estado de Jalisco

MTRO. ALEJANDRO GUZMÁN LARRALDE
COORDINADOR GENERAL DE ESTRATEGIA
DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONOMICO
PRESENTE

Aunado a un cordial saludo, adjunto al presente, **Acuerdo Modificador de Reglas de Operación de Asignación de Recursos para la Ejecución de Proyectos a Través del Programa "Proyectos de Gestión de la Innovación Empresarial, Sectorial y Social", Para el Ejercicio Fiscal 2019**, emitidas por el Secretario de Innovación, Ciencia y Tecnología del Gobierno del Estado de Jalisco, con fundamento en los artículos 18, 20 y 24 del Decreto (27225/LXII/18) correspondiente al Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco para el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 (ejercicio fiscal 2019), en consecuencia de no haber inconveniente le solicito su firma de anuencia y correspondiente publicación en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco.

Sin más por el momento me despido quedando a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente

ATENTAMENTE

GUADALAJARA JALISCO 31 DE JULIO DE 2019

"2019 AÑO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN JALISCO"

MTRO. ALFONSO POMPA PADILLA
SECRETARIO DE INNOVACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGIA



Coordinación de Crecimiento
y Desarrollo Económico
GOBIERNO DE JALISCO

31 JUL. 2019

RECIBIDO

Handwritten initials and date: *AS/SLK*
31 JUL 2019



Al margen un sello que dice: Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología.
Gobierno del Estado de Jalisco. Estados Unidos Mexicanos

**ACUERDO MODIFICATORIO DEL CIUDADANO SECRETARIO DE INNOVACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE JALISCO.**

Guadalajara, Jalisco; a 08 de Julio del 2019 dos mil diecinueve.

**REGLAS DE OPERACIÓN DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE
PROYECTOS A TRAVÉS DEL PROGRAMA "PROYECTOS DE GESTIÓN DE LA
INNOVACIÓN EMPRESARIAL, SECTORIAL Y SOCIAL", PARA EL EJERCICIO FISCAL
2019**

FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN JURÍDICA.

Fundamentación Jurídica:

Mtro. Alfonso Pompa Padilla, en su calidad de Secretario de Innovación, Ciencia y Tecnología del Gobierno del Estado de Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 36, 46 y 50 fracciones X, XI y, XXII, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como en los artículos 1, 2, 3 apartado 1 fracción I, 5 apartado 1 fracciones I y IV, 7 apartado 1 fracciones III, 14, 15 apartado 1 fracciones I y II, 16 apartado 1 fracción XI, 27 apartado 1 fracciones I, II, III, VI, VIII, XII, XIV, XV, y XXVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; en los artículos 1, 2 fracciones I, II, IV y IX, 3, 4, 5 fracción II, 6, 8, 21, 22 y 23 de la Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Estado de Jalisco; así como de conformidad con los artículos 18, 20 y 24 del Decreto (27225/LXII/18) correspondiente al Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco para el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 (ejercicio fiscal 2019).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- I. Que la Constitución Política del Estado de Jalisco en su artículo 50 establece dentro de las facultades del Titular del Poder Ejecutivo, está las de organizar y conducir la



planeación del desarrollo del Estado, así como cuidar de la recaudación, la aplicación y la inversión de los recursos del Estado, con apego a las leyes.

- II. Que la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco en su artículo 27 instruye a la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, a diseñar y ejecutar el programa de impulso a la innovación, ciencia y tecnología del Estado, otorgar estímulos económicos a instituciones y empresas, canalizar recursos provenientes de fuentes públicas y privadas a proyectos de innovación, difundir las actividades de innovación, ciencia y tecnología a través de ferias, exposiciones, convenciones y eventos promocionales.
- III. Que la Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e innovación del Estado de Jalisco propone establecer las bases, instrumentos y mecanismos para el desarrollo científico y tecnológico a través de la investigación y la innovación, generando así un desarrollo económico con mayor competitividad en el Estado a través de la vinculación con el sector productivo y el académico generando así un valor agregado y un bienestar social.
- IV. Que el Decreto de Presupuesto de Egresos 2019 (27225/LXII/18) establece que las Dependencias o Entidades del Poder Ejecutivo deben elaborar, aprobar, publicar y poner a disposición de los posibles beneficiarios a más tardar el 31 de marzo de 2019 (artículo 18), las Reglas de Operación (ROP) de los fondos y programas estatales a su cargo. Deben considerar las recomendaciones que la Secretaría de Hacienda Pública emita conforme a la evaluación realizada durante el ejercicio anual anterior, así como basarse en la Guía para la elaboración de ROP que ésta publique en su página de internet y establece la estructura mínima de 12 apartados (los previstos en la Guía).
- V. En términos de lo previsto por el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco para el Ejercicio fiscal 2019 publicado con fecha 22 de diciembre de 2018.
- VI. Decreto No. 27225/LXII/18 en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", se asignó dentro del programa presupuestario 437 "Proyectos de Innovación Empresarial y Social" a la partida "**4441 Apoyos a actividades académicas o científicas, el desarrollo tecnológico y la innovación**" la cantidad de **\$8'942,510.61 (Ocho millones novecientos cuarenta y dos mil, quinientos diez pesos 61/100 M.N.)**, destinadas a la realización de proyectos debidamente sustentados conforme a lo establecido en la normatividad aplicable y orientados en atención a lo previsto en los





Planes Nacional, Estatal y Sectorial de Desarrollo vigentes; así como, en los programas que se deriven de este último.

- VII. Tomando en cuenta las motivaciones y consideraciones antes señaladas; así como, los fundamentos jurídicos invocados, por este conducto, el suscrito Secretario de Innovación, Ciencia y Tecnología, tuvo a bien expedir las presentes Reglas de Operación del Programa de **“Proyectos de gestión de la innovación empresarial, sectorial y social”**, en adelante **El Programa**, el cual será implementado dentro de la Dirección General de Innovación Desarrollo Empresarial y Social de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología del Estado de Jalisco, en adelante **La Secretaría**, como el instrumento rector de El Programa durante el año 2019 y en caso.
- VIII. Que con fecha 30 treinta de Marzo de 2019 dos mil diecinueve se publicaron las **REGLAS DE OPERACIÓN DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS A TRAVÉS DEL PROGRAMA “PROYECTOS DE GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL, SECTORIAL Y SOCIAL”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.**
- IX. Que dichas Reglas se expidieron en beneficio de los habitantes del Estado de Jalisco, hombres, mujeres, sus respectivas familias, empresarios organizados que participan en la economía formal, universidades, centros de investigación, sociedades civiles en general, y son aplicables y obligatorias para la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología del Estado de Jalisco, además de todas aquellas personas físicas o jurídicas legalmente constituidas como pueden ser centros de investigación, empresas, cámaras, organismos empresariales, clúster, sociedades civiles, universidades públicas y privadas; así como dependencias gubernamentales, organismos públicos descentralizados, fideicomisos públicos u otras entidades públicas de los distintos niveles de gobierno, a los que les sean autorizados recursos bajo el esquema del presente programa.
- X. La Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología considera de gran importancia impulsar la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación, mediante la cuádruple hélice (academia, gobierno Industria y sociedad), para detonar de manera conjunta el desarrollo mediante tecnologías estratégicas generando sinergia y fortaleciendo la economía del Estado.
- XI. Desarrollar un programa que establezca una estrategia articulada y congruente para impulsar la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación, en





sintonía con la definición de objetivos y metas a corto, mediano y largo plazo, teniendo como eje la vinculación entre los sectores privado, público, académico y social, permite propiciar el marco adecuado para brindar a los jaliscienses más y mejores oportunidades traduciendo este esfuerzo en desarrollo y bienestar para todos.

- XII. Derivado de la ejecución de las **REGLAS DE OPERACIÓN DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS A TRAVÉS DEL PROGRAMA “PROYECTOS DE GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL, SECTORIAL Y SOCIAL”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**, por lo que ve al punto: **7.2. Cantidades (montos) y rangos de beneficios o apoyos**

Se considera pertinente modificar las partidas presupuestales autorizadas para el presupuesto de egresos 2019, debido a que la publicación de el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018-2024 modificó el énfasis en los programas previstos, por lo que en ese orden de ideas, se mantienen las actividades pero el recurso asignado se reparte en distintas cantidades y es necesario modificar el **punto 7.2.**

ACTUALMENTE DICE:

7.2. Cantidades (montos) y rangos de beneficios o apoyos.

7.2.1. Apoyo económico para generar proyectos que propicien la generación de soluciones innovadoras colaborativas para problemas públicos, sociales y ambientales con actores del ecosistema de innovación y emprendimiento científico, tecnológico de alto impacto \$750,000.00 (Setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N)

7.2.2. Apoyo económico para la capacitación especializada de micro, pequeñas y medianas empresas, organizaciones de la sociedad civil que contemple aceleración internacional para fomentar la gestión de la innovación, el desarrollo científico tecnológico de alto impacto, la sostenibilidad, competitividad y creatividad dentro de los sectores económicos estratégicos \$ 3'250, 000.00 (Tres millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

7.2.3. Apoyo económico para la realización de 4 foros con expertos que generan recomendaciones de políticas públicas de innovación social, sectorial y emprendimiento científico y tecnológico de alto impacto, analizadas, priorizadas y



socializadas con actores del ecosistema para definir líneas de acción, con un apoyo económico de hasta \$1'000,000.00, (Un millón de pesos 00/100 M.N.).

PARA QUEDAR COMO SIGUE:

7.2. Cantidades (montos) y rangos de beneficios o apoyos.

7.2.1. Apoyos a proyectos innovadores colaborativos para resolver problemas empresariales, públicos, sociales y ambientales con un apoyo económico de hasta **\$1'400,000.00 (Un millón cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.).**

Clave presupuestal 21111120000025938463S437C144410415530019120150.

7.2.2. Apoyos para el desarrollo de capacidades especializadas de las empresas en temas de innovación y emprendimiento de alto impacto con un apoyo económico de hasta **\$6'542,510.61 (Seis millones quinientos cuarenta y dos mil quinientos diez pesos 61/100 M.N.).**

Clave presupuestal 21111120000025938463S437C244410515530019120150.

7.2.3. Apoyo económico para la apertura de 4 espacios de discusión y análisis en política pública, desarrollo empresarial, innovación social, sectorial, sustentabilidad y emprendimiento de alto impacto, con un apoyo económico de hasta **\$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.).**

Clave presupuestal 21111120000025938463P437C344410615530019120150.

XIII. El artículo 6 fracciones XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología de Jalisco indica: que es una atribución del Secretario emitir los acuerdos o circulares de observancia obligatoria al interior de la Secretaría.

XIV. Con fundamento en lo anterior, tengo a bien emitir el siguiente:



ACUERDO:

PRIMERO.- Se modifica el punto 7.2. C cantidades (montos) y rangos de beneficios o apoyos, de las REGLAS DE OPERACIÓN DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS A TRAVÉS DEL PROGRAMA “PROYECTOS DE GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL, SECTORIAL Y SOCIAL”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 para quedar como sigue:

SEGUNDO.- 7.2. C cantidades (montos) y rangos de beneficios o apoyos.

7.2. C cantidades (montos) y rangos de beneficios o apoyos.

7.2.1. Apoyos a proyectos innovadores colaborativos para resolver problemas empresariales, públicos, sociales y ambientales con un apoyo económico de hasta **\$1'400,000.00 (Un millón cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.)**.

Clave presupuestal 2111120000025938463S437C144410415530019120150.

7.2.2. Apoyos para el desarrollo de capacidades especializadas de las empresas en temas de innovación y emprendimiento de alto impacto con un apoyo económico de hasta **\$6'542,510.61 (Seis millones quinientos cuarenta y dos mil quinientos diez pesos 61/100 M.N.)**.

Clave presupuestal 2111120000025938463S437C244410515530019120150.

7.2.3. Apoyo económico para la apertura de 4 espacios de discusión y análisis en política pública, desarrollo empresarial, innovación social, sectorial, sustentabilidad y emprendimiento de alto impacto, con un apoyo económico de hasta **\$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.)**.

Clave presupuestal 2111120000025938463P437C344410615530019120150.



TRANSITORIOS

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

Segundo.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

Así lo resolvió el Secretario de Innovación, Ciencia y Tecnología del Estado de Jalisco, con el refrendo del Coordinador General Estratégico de Crecimiento y Desarrollo Económico.

ATENTAMENTE
GUADALAJARA JALISCO, A 08 DE JULIO DE 2019
"2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN JALISCO"

MTRO. JOSÉ ALEJANDRO GUZMÁN LARRALDE.
COORDINADOR GENERAL ESTRATÉGICO DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO
ECONÓMICO.

MTRO. ALFONSO POMPA PADILLA.
SECRETARIO DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

Validación Dirección General de Innovación Desarrollo Empresarial y Social

Validación Dirección General Administrativa

Validación Jurídica

Hoja de firmas del Acuerdo emitido el 08 de julio de 2019, por el Secretario de Innovación, Ciencia y Tecnología del Estado de Jalisco, a través del cual Acuerdo Modificatorio de las Reglas de Operación de Asignación de Recursos para la Ejecución de Proyectos a Través del Programa "Proyectos de Gestión de la Innovación Empresarial, Sectorial y Social", para el Ejercicio Fiscal 2019.